PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

904

Decreto Nº 12.637.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.56.-AL SARG.AYUDANTE DON AGUSTIN RODRIGUEZ.-

Asunción, 21 de Marzo de 1946.-

Nº 2.286.-

VISTA: la presentación de la Sección Contabilidad del Ministerio de Defensa Naciona(Exp.M.H.nº471/46) en la que solicita el pago de la suma de ₲s.56.-al Sargento Ayudante señor Agustín Rodriguez, en concepto de diferencia de sueldos entre el grado de Sarg. 1º y Sarg. Ayudante, correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 1945; según planilla que obra en el respectivo expediente y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Sarg. Ayudante Don Agustín Rodriguez la suma de ₲s.56.-CINCUENTA Y SEIS GUARANIES, en concepto de diferencia de sueldo entre el grado de Sarg. 1º y Sargento Ayudante, por los meses de Julio a Diciembre de 1945.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item.4-Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley nº 11.906.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.